



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1109/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00027695-9/2024,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, Dr. Ezequiel Martín Quaine, solicita las confirmaciones de Federico Antonio Sigueiro y Martín Andrés González Hardoy en los cargos de Secretario y Prosecretario Coadyuvante, respectivamente, en el Juzgado a su cargo.

Que el Inciso 5 del Artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires atribuye al Consejo de la Magistratura la facultad de reglamentar el nombramiento, la remoción y el régimen disciplinario de los funcionarios y empleados, previendo un sistema de concursos con intervención de los jueces.

Que la Ley N° 7 incorpora este precepto constitucional en su Artículo 18, al establecer que el nombramiento y remoción de los/as funcionarios/as y empleados/as del Poder Judicial de la Ciudad se hace por la autoridad judicial, en la forma que establezcan los reglamentos del Consejo de la Magistratura.

Que, por su parte, la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura N° 31 en el Artículo 2° Inciso 5, reproduce la ya citada manda constitucional entre las atribuciones y competencias del organismo.

Que por Res. CM N° 82/2017 se aprobó el inicio del proceso de regularización de Secretarios, Funcionarios y Agentes de ambos fueros e instancias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- excluidos el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público-, previa verificación de los requisitos establecidos en sus respectivos considerandos (Artículo 1°) y se encomendó a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público la implementación de medidas tendientes a dar cumplimiento a lo así dispuesto (Artículo 3°).

Que, en esta nueva oportunidad, la Presidencia de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público emitió el DICTAMEN CSEL N° 7/2024, mediante el cual eleva *“...las presentes actuaciones a consideración de la Presidencia del Consejo y en el marco del proceso de regularización aprobado mediante Resolución CM N° 82/2017 el listado de agentes que se detallan en el Anexo que forma parte del presente, propiciando su regularización...”*.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que, a los fines de comprobar los requisitos previstos para proceder a las respectivas confirmaciones, se dio intervención a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría General de Administración y Presupuesto, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Disciplina y Acusación y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que, asimismo, tomó debida intervención la Oficina de Coordinación del Cuerpo Móvil y Pases del Poder Judicial, conforme lo reglamentado por el Art 10° y concordantes de la Res CM. N° 43/2024 (Reglamento Operativo del Cuerpo Móvil y de Pases del Poder Judicial de la C.A.B.A).

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Confirmar a los agentes individualizados en el Anexo de la presente Resolución, en los cargos y dependencias que allí se detallan, según Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público N° 7/2024.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres./Sras. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1109/2024



**CORTI Horacio Guillermo
Aníbal
Vicepresidente Primero
CM CABA**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO RES. PRESIDENCIA N° 1109/2024

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL,
CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS N° 16**

AGENTE	LE- GAJO	CARGO
SIGUEIRO, Federico Antonio	3788	Secretario 1° Instancia
GONZALEZ HARDOY, Martín Andrés	5246	Prosecretario Coadyuvante



CORTI Horacio Guillermo
Aníbal
Vicepresidente Primero
CM CABA